

Por don TOMÁS FERNÁNDEZ-PACHECO SÁNCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR); pleito al que ha correspondido el número 1/647/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 18 de diciembre de 1997.—El Secretario.—30-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

#### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MANUEL JIMÉNEZ TÉLLEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR); pleito al que ha correspondido el número 1/637/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 18 de diciembre de 1997.—El Secretario.—29-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Primera

#### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/18.119/1988, promovido a instancia de Asociación Profesional de Industriales Electricistas de Madrid contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 26-1-1988, sobre cesión temporal en uso de los locales del patrimonio sindical.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la diligencia de ordenación de fecha 25-10-1996, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «El anterior dictamen del Colegio de Abogados de Madrid

únase y dese traslado a las partes del mismo por término de tres días para que aleguen lo que a su derecho convenga. Contra esta resolución cabe pedir revisión ante el Magistrado ponente en el plazo de tres días. El Secretario judicial».

Y, para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 10 de diciembre de 1997.—El Secretario.—74.269-E.

#### Sección Primera

#### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/19.366/1989, promovido a instancia de don Salvador Molins Villalta y seis más, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda por denegación presunta por silencio administrativo de la condición de militares al servicio de las Fuerzas Armadas de la II República Española.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la tasación de costas recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Firme la sentencia, la parte actora viene obligada al pago de la tasación de costas. Cuantía indeterminada. Minuta del señor Abogado del Estado: 180.000 pesetas. Total tasación: Importa la presente tasación de costas las figuradas 180.000 pesetas (s. e. u o.). Madrid, 25 de noviembre de 1993.—El Secretario.—Diligencia de ordenación.—Secretario, don Juan José Molina Llinares.—Madrid a 25 de noviembre de 1993.—Dada cuenta, dese vista de la anterior tasación de costas a las partes por término de tres días, comenzando por la parte actora, al haber sido condenada al pago de las mismas, y sucesivamente al señor Abogado del Estado y Ministerio Fiscal. Contra esta resolución cabe pedir revisión ante el Magistrado ponente en el plazo de tres días a contar desde su notificación.—El Secretario».

Y, para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 10 de diciembre de 1997.—El Secretario.—74.270-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/831/1997.—Don BELKACEM HAMIDA contra resolución del Ministerio del Interior.—63-E.

1/821/1997.—Don ALEXIS DAVID DÍAZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio del Interior.—64-E.

1/811/1997.—Don FRANCISCO CABRERO NOGAL contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de Tráfico.—65-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/801/1997.—Don JESÚS FERNÁNDEZ DE PUELLES NOVOA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de diciembre de 1997.—El Secretario.—70-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.391/1996.—Don VASILE MUNTEAN contra resolución del Ministerio del Interior.—66-E.

1/541/1997.—Don SVILEN GUEORGIEN SIMEÓN contra resolución del Ministerio del Interior.—69-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/882/1997.—JUNTA DE ANDALUCÍA contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de diciembre de 1997.—El Secretario.—74.272-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/513/1997.—Doña MARÍA DE LA CONCEPCIÓN BRUGADA ALEMANY contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-7-1997, sobre concurso de traslados.—73.840-E.  
3/499/1997.—Doña FABIOLA GÓMEZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 12-8-1997, sobre abono de complemento.—73.843-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de diciembre de 1997.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/572/1997.—Don EMILIO ABEL NEIRA PEREIRA contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 6-10-1997, sobre descuento en sus haberes del complemento de especial dificultad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de diciembre de 1997.—El Secretario.—74.255-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/573/1997.—Doña NOEMI ARRANZ DÍEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 6-10-1997, sobre complemento de especial dificultad en el puesto de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de diciembre de 1997.—El Secretario.—74.249-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/497/1997.—Don JUAN TOMÁS MATARRANZ GARRIDO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 11-7-1997, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de diciembre de 1997.—El Secretario.—74.257-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/560/1997.—Doña MARINA ECHANIZ TURRIÓN y otros contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 3-7-1997, sobre concurso de traslados.—74.226-E.

3/558/1997.—Doña BELINDA GARCÍA PIQUERO contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 17-9-1997, sobre abono de complemento de destino.—74.230-E.

3/568/1997.—CSI-CSIF UNIÓN PROVINCIAL LEON CONF. SIND. IND. SIND. FUNC. contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 3-10-1997, sobre nombramiento para puesto de interino del Cuerpo de Agente.—74.231-E.

3/570/1997.—Doña MARÍA ANGELES CABRIA ORTEGA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 16-7-1997, sobre publicación de listas de aspirantes de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—74.259-E.

3/502/1997.—Don JAIME ROLDÁN HERMOSO DE MENDOZA contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 12-8-1997, sobre reconocimiento de derecho de abono de complemento especial.—74.260-E.

3/482/1997.—Doña MARÍA BELÉN MEDIAVILLA CANAL contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 30-9-1997, sobre complemento de destino.—74.265-E.

3/492/1997.—Doña ROSA ALBES GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 12-8-1997, sobre complemento de destino.—74.266-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de diciembre de 1997.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/574/1997.—Doña JUANA MARÍA AYESTARÁN BELLA contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 17-10-1997, sobre cese como Oficial interina de la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de diciembre de 1997.—El Secretario.—169-E.

### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.550/1997.—Don HAMED MOHAMED AL-LAL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-9-1997, sobre reconocimiento de servicios.—17-74.024-E.

5/1.519/1997.—Don EUMENIO DE LA FUENTE CORDERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-8-1997, sobre asignación de vacante.—74.055-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—El Secretario.

### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.584/1997.—Don BENITO RODRÍGUEZ BENÍTEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-9-1997, sobre denegación de ascenso a Cabo de la Guardia Real.—74.020-E.

5/1.555/1997.—Doña HERMINIA DELGADO FERRERES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-9-1997, sobre rectificación de grado de empleo.—74.026-E.

5/1.580/1997.—Don FRANCISCO LIZCANO GARRIDO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-9-1997, sobre denegación de ascenso.—74.040-E.

5/1.576/1997.—Don VICENTE ANDRÉS MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-7-1997, sobre ascenso a Cabo de la Guardia Real.—74.042-E.

5/1.511/1997.—Don MANUEL LÓPEZ GALDÓN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-7-1997, sobre utilidad para el servicio.—74.043-E.

5/1.578/1997.—Don JOSÉ MANUEL QUINTELA SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-10-1997, sobre desestimación de solicitud de ascenso.—74.045-E.

5/1.577/1997.—Don TOMÁS ANGULO MADURO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-11-1997, sobre destinos.—74.047-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de diciembre de 1997.—El Secretario.